



AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SEGROZ S.A. -----

**CAPITAL SUSCRITO US\$ 20.000,00;
CAPITAL AUTORIZADO US\$ 40.000,00.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----**

4
5
6
7
8
9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
10 Guayas, República del Ecuador, a los veinte seis días del
11 mes de mayo dos mil nueve ante mí, **Doctor MARCOS**
12 **DIAZ CASQUETE, Notario Público Titular VIGESIMO**
13 **PRIMERO** de este Cantón, comparecen; la señora **MARIA**
14 **JOSE PALACIOS MONCAYO**, ecuatoriana, ejecutiva, de
15 estado civil casada, mayor de edad, a nombre y en
16 representación de la Compañía **SEGROZ S.A. en su**
17 **calidad de REPRESENTANTE LEGAL**, conforme lo
18 acredita con la copia del nombramiento debidamente
19 inscrito que me presenta y se agrega como documento
20 habilitante al final de esta matriz, quien actúa debidamente
21 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria
22 de Accionistas, en sesión celebrada el cinco de abril del dos
23 mil nueve, conforme consta el acta certificada que me
24 exhibe y se agrega como documento habilitante al final de
25 esta matriz; la compareciente de nacionalidad Ecuatoriana,
26 mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad
27 de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para
28 celebrar toda clase de actos y contratos, y a quien de

1 conocerlo doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados
2 de esta Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y**
3 **REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPAÑÍA SEGROZ S.A.**, a la que procede como ya queda
5 indicado, con la amplia y entera libertad, para su
6 otorgamiento me presenta la minuta que es el tenor de lo
7 siguiente. **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
8 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que
9 contenga **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL**
10 **AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SEGROZ S.A.** y
11 que se otorga a tenor de las siguientes cláusulas y
12 estipulaciones.- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
13 otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública
14 de Aumento de Capital y reforma parcial al estatuto social
15 de compañía **SEGROZ S.A.** y formula las declaraciones en
16 ella contenidas por su Gerente General y Representante
17 Legal **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO** quien esta
18 debidamente autorizado para el efecto por la Junta General
19 Extraordinaria de Accionistas realizada el cinco de abril del
20 dos mil nueve, conforme consta el la copia certificada de la
21 referida acta y de la nota de su nombramiento debidamente
22 aceptada e inscrita que se agregan a la presente Escritura
23 Pública como documento habilitante.- **SEGUNDA:**
24 **ANTECEDENTES.- UNO.** La compañía **SEGROZ S.A.**, se
25 constituyo mediante Escritura pública celebrada ante el
26 Notario Suplente Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil,
27 Abogado Walter Parra Mazon, el Veinte y dos de Septiembre
28 del dos mil tres, la misma que fue inscrita en el Registro



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO 3

1 Mercantil del cantón Guayaquil, treinta y uno de Octubre
2 del dos mil tres. DOS.-La Junta General Universal
3 Extraordinaria de Accionistas de la compañía **SEGROZ**
4 **S.A.**, en cesión celebrada el cinco de Abril del dos mil nueve
5 por unanimidad resolvió aumentar el capital social de la
6 compañía y proceder a reformar los estatutos sociales, la
7 suscripción y forma de pago del Aumento de capital.-
8 TRES) Reformar los artículos QUINTO Y SEXTO.-
9 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
10 **PARCIAL A LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA**
11 **COMPAÑÍA.**- Con los antecedentes expuestos la Gerente
12 General y Representante Legal de la compañía señora
13 **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO**, y en cumplimiento
14 de la Resolución adoptada en la Junta General Universal
15 Extraordinaria de Accionistas de SEGROZ S.A. en sesión
16 celebrada el cinco de abril del dos mil nueve, declara el
17 aumento de capital y reforma parcial de los estatutos
18 sociales de la compañía y que se formaliza mediante la
19 presente Escritura, Según los siguientes términos:
20 Aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía en
21 DIECINUEVE MIL DOCIENTOS dólares (US\$ 19.200,00),
22 con lo cual el capital suscrito y pagado sería de VEINTE
23 MIL dólares (US\$ 20.000,00) y fijar el capital autorizado en
24 cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América
25 (US\$ 40.000,00).a.-Reformar los estatutos sociales en los
26 numerales: Reformar los artículos Quinto y Sexto del
27 Capitulo Segundo: CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS
28 del Estatuto Social, los mismo que dirán: **ARTICULO**

1 **QUINTO.-** El capital suscrito y pagado de la compañía es de
2 veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$
3 20.000,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y
4 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América
5 (US\$ 1.00) cada una. El capital autorizado de la compañía
6 es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de
7 America (US\$ 40.000,00). **ARTICULO SEXTO.-** Las
8 acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán
9 numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil
10 (00001 a la 20.000) inclusive, y deberán ser firmadas por el
11 Presidente conjuntamente con el Gerente General.
12 **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** La señora **MARIA**
13 **JOSE PALACIOS MONCAYO**, en su calidad de Gerente
14 General y Representante Legal de la compañía **SEGROZ**
15 **S.A.**, bajo juramento declara ha verificado las cifras del
16 aumento del capital, que las mismas se ajustan a las
17 cuentas y contabilidad de la compañía y que
18 coinciden con el aumento resuelto, y declaro
19 bajo juramento que a la fecha del otorgamiento de la
20 escritura de Aumento de Capital, la compañía
21 no es contratista pública ni mantiene ninguna obligación
22 pendiente con Instituciones del Sector Público.-
23 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES: UNO)**
24 Copia certificada Junta General Universal Extraordinaria
25 de Accionistas de la compañía **SEGROZ S.A.**,
26 celebrada el cinco de Abril del dos mil nueve;
27 y, **DOS)** Nombramientos del Gerente General
28 Representante Legal de la compañía **SEGROZ S.A.**,.

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992324163001
RAZON SOCIAL: SEGROZ S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL AGENTE DE RETENCION: PALACIOS MONCAYO MARIA BELEN
CONTADOR: VILLACRESES FLORES PETER ROBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/10/2003 **FEC. CONSTITUCION:** 31/10/2003
FEC. INSCRIPCION: 13/11/2003 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 21/01/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

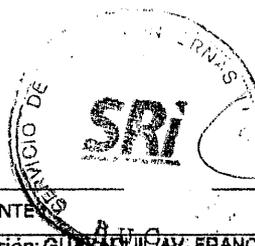
DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE Calle: AV. PRINCIPAL
 Número: 8/N Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 8.5 Referencia ubicación: JUNTO A LA FABRICA DE HIELO EL
 NEVADO Fax: 042251188 Email: contabilidad@disuasari.com Telefono Trabajo: 042258151 Telefono Trabajo:
 042251163

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0



Terán Pulay Pulay
 BELEN
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

Usuario: RUC0123007 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/01/2008



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0892324163001
RAZON SOCIAL: SEGROZ S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

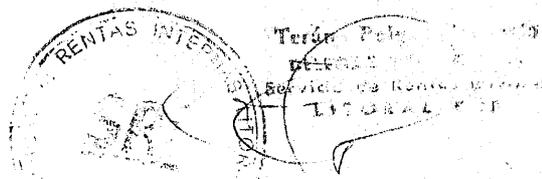
No. ESTABLECIMIENTO:	001	ESTADO:	ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.:	31/10/2003	
NOMBRE COMERCIAL:	SEGROZ S.A.					FEC. CIERRE:	
						FEC. REINICIO:	

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE ACCESORIOS PARA LAS PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Barrio: MAPASINGUE Calle: AV. PRINCIPAL Número: S/N
Referencia: JUNTO A LA FABRICA DE HIELO EL NEVADO Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 3.5 Fax: 042251168 Email:
contabilidad@dievaseri.com Telefono Trabajo: 042256151 Telefono Trabajo: 042251168



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RTP010607

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 21/01/2008

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 113623
Nombre: SEGROZ S.A.

Usuario: jgarcia

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						800,0000
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	1704624764	MONCAYO IZQUIERDO JAQUELINE DE L DOLORES	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
2	0914796651	PALACIOS MONCAYO JOSE MIGUEL	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
3	0914796479	PALACIOS MONCAYO MARIA BELEN	ECUADOR	NACIONAL	1,0000	
4	0914796461	PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE	ECUADOR	NACIONAL	797,0000	
TOTAL (USD \$):						800,0000

CAPITAL ACTUALIZADO A LA FECHA: 30/09/2004 10:42:11 AM

Jenny Garcia S.

Jenny Garcia Sierra
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 09/04/2009 3:05:05 PM



03/05/09

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRIONES O ESTAMPAS, ETC. LO INVALIDAN.





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 401850

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
SEGROZ S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 113623 - 2003

RUC: 0992324163001

DIRECCIÓN: COLON Y PICHINCHA No.: 206

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 2530863

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 31/10/2053

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2009

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 800,0000



POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sta. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 23/03/2009 12:29:55

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

carmenmg

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SEGROZ S.A. CELEBRADA EL CINCO DE ABRIL DEL 2009.

En la ciudad de Guayaquil, a los cinco días del mes de Abril del 2009, a las dieciséis horas, en las oficinas ubicadas en el Km 6 1/2 Vía a Daule, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía **SEGROZ S.A.**, a la que concurren los siguientes accionistas:

La señora **JAQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO**, propietario de UNA Acción, **JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO**, propietario de UNA Acción, **MARIA BELEN PALACIOS MONCAYO**, propietario de UNA Acción, **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO**, propietario de SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE Acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de un dólar cada una. Estando presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, el mismo que es de ochocientos dólares, deciden en reunirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto con el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la reunión **JAQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO**, en su calidad de **PRESIDENTE AD-HOC** de la Compañía y actúa como secretario **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía** y ordena a la secretaria, que se elabore la lista de los asistentes, lo que permite constatar que se encuentra reunido la totalidad del Capital Social de la Compañía.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, para tratar el siguiente orden del día.

- 1.- Aumento de Capital Suscrito
- 2.- Aumento de Capital Autorizado
- 3.- Reforma de Estatutos de la Compañía
- 4.- Autorización de la Junta General, a la señorita **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal, proceda a elevar la correspondiente Escritura pública de, Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Autorizado y Reforma a los Estatutos de la compañía.

A continuación **JAQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO** en calidad de **PRESIDENTE** de la compañía declara legal y formalmente instalada en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos del orden del día.

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito. El **PRESIDENTE** de la compañía, toma la palabra y propone a los miembros de la Junta, que por convenir a los intereses de la compañía, se realice el aumento del capital suscrito de la compañía, por la suma de **DIECINUEVE MIL DOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América (19.200,00), moción que después de una corta deliberación fue aprobada por unanimidad de votos, por lo que el **Presidente Ad-Hoc** manifiesta a los accionistas reunidos en la Junta, tendrán derecho preferente para suscribir el aumento en proporción a su capital, salvo resolución en contrario de la Junta General de; y es así como:

1.-**JAQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO**, decide suscribir **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** (9.999) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que lo cancelaría en dinero en efectivo; y, sumadas a **UNA** acción ya existente, totalizan la cantidad de **DIEZ MIL** (10.000) acción.

2.-**JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO**, decide suscribir **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** (3.333) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que lo cancelaría en dinero en efectivo; y, que sumadas a **UNA** (1) acción ya existente totalizan la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO** (3.334), acciones.

3.-**MARIA BELEN PALACIOS MONCAYO**, decide suscribir **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES** (3.333) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que lo cancelaría en dinero en efectivo; y, que sumadas a **UNA** (1) acción ya existente totalizan la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO** (3.334) acciones.

4.-**MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO**, decide suscribir **DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO** (2.535) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que lo cancelaría en dinero en efectivo; y, que sumadas a **SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE** (797) acciones ya existente totalizan la cantidad de **TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y DOS** (3.332), acciones.

Por lo que quedan suscritas y pagadas en su totalidad las **DIECINUEVE MIL DOCIENTAS** nuevas acciones de **UN** dólar de los Estados Unidos de América cada una, en que serán canceladas

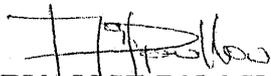
en efectivo por cada accionista y sumadas a las ya existentes totalizan la cantidad de VEINTE MIL acciones, la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de una corta deliberación, decide por unanimidad de votos, aprobar la suscripción y el pago de las DIECINUEVE MIL DOCIENTAS acciones.

SEGUNDO.- Solicita la palabra el Gerente General de la Junta, el mismo que manifiesta que la compañía ha aumentado su capital suscrito, y que las compañías anónimas pueden establecer el capital autorizado, y que de acuerdo a la Ley de Compañías, las Sociedades Anónimas pueden tener el capital autorizado hasta el doble del suscrito, por lo que propone a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, el Aumento del capital Autorizado de la compañía en la cantidad de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de America; Moción que después de una corta deliberación la Junta acuerda por unanimidad de votos de los presentes el Aumento el capital Autorizado de la Compañía en la cantidad de Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de America y se deja constancia de que se respetara el derecho de preferencia a cada accionista y acuerda reformar los artículos Quinto y Sexto, el mismo que en adelante dirá. ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de veinte mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.000,00) dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1.00) cada una. El capital autorizado de la compañía es de cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de America (US\$ 40.000,00). ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán ordinarias y nominativas; y, estarán numeradas del cero cero cero cero uno a la veinte mil (00001 a la 20.000) inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente conjuntamente con el Gerente General.

TERCERO.- solicita la palabra MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO Gerente General de la compañía, les manifiesta a todos los accionistas presente, que una vez que se ha aprobado por unanimidad de votos los dos puntos anteriores del orden del día, es necesario reformar los estatutos de la mencionada compañía, toda vez que ha aumentado el capital suscrito y se ha aumentado el capital autorizado de la compañía y reforma de los estatutos de la compañía, de esta manera la junta aprueba la siguiente suscripción.

CUARTO.- solicita la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario que la Junta General autorice **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO, GERENTE GENERAL y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía, para que pueda celebrar la Escritura Publica de Aumento de Capital, fijación del nuevo capital Autorizado y Reforma parcial de los Estatutos Sociales, la Junta luego de una corta deliberación decide por unanimidad autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía, para que celebre las Escrituras de Aumento de Capital Suscrito, Aumento de Capital Autorizado y Reforma parcial de los Estatutos de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para redacción de esta acta, hecho

lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión a las 18h30 firmado para constancia el Presidente y suscrito Secretario Ad-Hoc de la junta que certifica, siendo la dieciséis treinta minutos horas se declara concluida la sesión. Guayaquil 5 de abril del 2009.



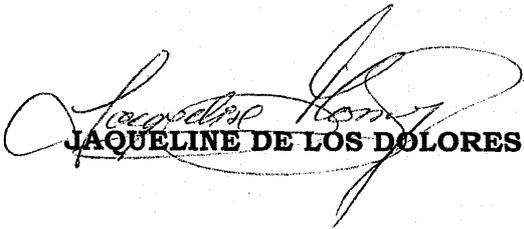
MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO
Secretario Ad-Hoc de la Junta



MARIA BELEN PALACIOS MONCAYO



JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO



JACQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO.



Guayaquil, Marzo 24 del 2009

Señora

PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente hago conocer a Usted que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía SEGROZ S.A., celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a Usted, como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por un periodo de **Cinco Años**.

Conforme a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales ejercerá Usted individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía SEGROZ S.A, se constituyo por Escritura Pública celebrada el 22 de Septiembre del 2003, ante el Notario Vigésima quinta de esta ciudad y cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de Octubre del 2003, fojas 132.918 a 132.937 número 19.756 del registro mercantil y anotada bajo el número 29.833 del repertorio

Usted, reemplaza a la Señorita María Belén Palacios Moncayo.

Existiendo el presente nombramiento conforme a la resolución de la junta General Universal de Accionistas celebrada en esta misma fecha.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo.

Atentamente



JOSE MIGUEL PALACIOS MONCAYO

Secretario Ad-Hoc de la junta

CI# 0914796651

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA compañía SEGROZ S.A ,PARA LO CUAL HE SIDO ELEGIDA.

Guayaquil, Marzo 24 del 2009



PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE

GERENTE GENERAL

CI# 0914796461



NUMERO DE REPERTORIO: 13.804
FECHA DE REPERTORIO: 27/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 15:11

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil nueve queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **SEGROZ S.A.**, a favor de **MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO**, a foja **33.631**, Registro Mercantil número **5.829**. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **31.513**, del Registro Mercantil del **2.007**, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 13804



REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

Guayaquil, Octubre 30 del 2004

Señora
JAUQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente hago conocer a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SEGROZ S.A.**, celebrada el día de hoy, por unanimidad resolvió designar a Usted, como **PRESIDENTE** de la Compañía por un periodo de **CINCO AÑOS**.

Conforme a lo establecido en el artículo vigesimo septimo de los Estatutos Sociales ejercerá Usted, individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía **SEGROZ S.A.**, se constituyó por Escritura Pública celebrada el 22 de septiembre del 2003, ante el Notario Vigesima Quinta de esta ciudad y cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 31 de Octubre del 2003, fojas 132.918 a 192.937, número 19.756 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 29.833 del Repertorio.

Existiendo el presente nombramiento conforme a la resolución de la Junta General Universal de Accionistas celebrada en esta misma fecha.

Deseándole éxito en sus funciones, me suscribo,

Atentamente,

Maria Jose Palacios
MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta
C.I.: 0914796461

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA SEGROZ S.A., PARA LO CUAL HE SIDO ELEGIDA.

Guayaquil, Octubre 30 del 2004

Jaqueline Moncayo Izquierdo
JAUQUELINE MONCAYO IZQUIERDO
PRESIDENTE
C.I.: 1704624764



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE**, de la Compañía **SEGROZ S.A.**, a favor de **JAQUELINE DE LOS DOLORES MONCAYO IZQUIERDO**, a foja **9.179**, Registro Mercantil número **1.512**, Repertorio número **2.892**.- Guayaquil, veinte y cinco de Enero del dos mil cinco.-



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 143619
LEGAL: IVAN HEREDIA
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: P.

MONTECristi, VEINTICINCO DE ENERO DE GUAYAQUIL - ECUADOR
De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, numeral Cinco de la Ley Notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de abril de mil novecientos sesenta y ocho; DOY FE; Que la fotocopia precedente compuesta de 01 foja es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado. Guayaquil, 25 de AGO, 2005. 200

Dr. J. Antonio Haz Quevedo
Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO Y G.E.N.
GUAYAQUIL - ECUADOR

CIUDADANIA 091479846-1
PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE
PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE
09/11/1978
PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE
PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE
PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE



Maria Jose

EDUCACION ***** E933311222
CASABU PRIMARIA ESTUDIANTE
MIGUEL ANTONIO PALACIOS
JACQUELINE MONCAYO
BUEYABALLI 70/11/1978
30/11/2017



128497

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Referendum 30 de Septiembre del 2008
091479846-1 005 - 0013
PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE
QUAYAS SAMBORONDON
SAMBORONDON LA PUNTILLA
SANCION Multas 4 CostoRep: 8 TotUSD: 17
JUNTA PROVINCIAL DE QUAYAS - 000823
864433 20/11/2008 9:50:52
0864433





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES PARA JUNIO 2008

200-0015

NÚMERO

0914796461

CÉDULA

PALACIOS MONCAYO MARIA JOSE

GUAYAS

PROVINCIA

SAMBORONDON

CANTON

SAMBORONDON

PARROQUIA

LA PUNTILLA

ZONA



[Handwritten Signature]

F./PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete

NOTARIO

1 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de
2 estilo necesarias para la plena validez de la Escritura
3 pública.- (firmado).- señora **MARIA JOSE PALACIOS**
4 **MONCAYO.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- Quedan
5 agregados al Registro formando parte de la presente
6 escritura, todos los documentos que se han considerado
7 pertinentes para dar la solemnidad que requiere este
8 Instrumento Público.- El compareciente me presentó los
9 respectivos documentos de identificación Personal:
10 Leída que le fue la Escritura pública, de principio a
11 fin, y en voz alta por mí el Notario, al interviniente,
12 este la aprobó en todas y cada una de sus partes, se
13 firmó, ratificó, y firma, en unidad de acto y conmigo, el
14 Notario de todo lo cual **DOY FE.**-

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

MARIA JOSE PALACIOS MONCAYO

Gerente General de SEGROZ S.A.

RUC.: 0992324163001

C.I.No.: 0915796461

C.V.: 864433

El Notario



Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mi,---

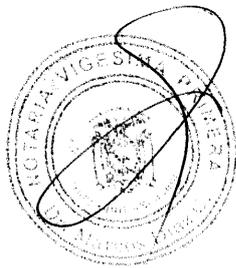
en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que sello rubrico y firmo
en la misma fecha de su otorgamiento.-



A handwritten signature in black ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke.

DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número **SC-IJ-DJC-G-10-0000457**, dictada por Intendente de Compañías de Compañías, el **25 de enero del 2010**, se tomó nota de la aprobación, que contiene dicha Resolución al margen de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SEGROZ S.A.**, otorgada ante mí, el **26 de Mayo de 2009**.-
Guayaquil, veintiocho de enero del dos mil diez.-




DR. MARCOS CIAZ CASQUETE
Notario Público Primero
Canton Guayaquil

REGISTRO
MERCANTIL

NUMERO DE REPERTORIO: 11.403
FECHA DE REPERTORIO: 12/mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 12:04

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha diecisiete de Marzo del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0000457, dictada el 25 de enero del 2010, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **SEGROZ S.A.**, de fojas 24.663 a 24.684, Registro Mercantil número 4.665.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 11403



s 35381

REVISADO POR:

cu

Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

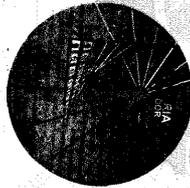
RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SEGROZ S.A.** DE FECHA **VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRES**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-10-0000-457** APROBADA POR EL ABOGADO **HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL**, DE FECHA **VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ**, POR LA CUAL RESUELVE APROBAR LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DEL CAPITAL Y REFORMA PARCIAL AL ESTATUTO SOCIAL DE LA **COMPAÑIA SEGROZ S.A.**, CELEBRADA EL **VEINTISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE**, ANTE EL DOCTOR **MARCOS DIAZ CASQUETE**, NOTARIO PÚBLICO TITULAR VIGÉSIMO PRIMERO.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.-**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL